

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1042-1
RESOLUCIÓN No. DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-014 DE 2026”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha necesidad y debido a la naturaleza y la cuantía de este debe adelantarse el proceso de selección de contratistas que se abre es una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015..

Que el Departamento de Vichada, requiere contratar el objeto la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”**, por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$558.372.422,00) M/CTE** proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

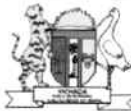
Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección estuvo publicado por cinco (5) días hábiles, desde el día 09 hasta el 16 de octubre de 2026.

El Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente publicaron los umbrales para limitación de convocatorias a MIPYMES 2026, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021. Los umbrales adoptados del 01/01/2026 al 31/12/2027, quedó establecido en Umbral MIPYMES COL \$ 511.708.497.⁰⁰, razón por la cual el proceso contractual supera el umbral, por lo tanto, no será **LIMITACIÓN A MIPYMES.**

Que se hace necesario para la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, nombrando un comité de evaluación idóneo para hacer efectivo el deber de selección objetiva.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1042-3

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el Departamento, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-014 DE 2026**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"**.

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutive de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en la Secretaría Jurídica, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-014 DE 2026**, para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el Departamento de Vichada, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-014 DE 2026**, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1042-1

VALOR DEL PROCESO: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREIENTOIS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$558.372.422,00) M/CTE.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Publicación de los estudios y documentos previos	08 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	08 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 09 hasta el 16 de octubre de 2026 hasta las 18:00 horas	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	21 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	21 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	21 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos.	Hasta el 23 de octubre de 2026 hasta las 18:00 horas	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada o en contratacion@vichada.gov.co
Plazo para recepción de manifestación de interés	Del 22 hasta el 23 de octubre de 2026 hasta las 18:00 horas	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada.
Audiencia de sorteo (si hay más de 10 interesados en participar)	26 de octubre de 2026, a las 09:00 horas	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada.
Publicación de la lista de Preclasificados.	26 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	26 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1042-3

Plazo máximo para expedir adendas.	26 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Plazo máximo para presentar ofertas y cierre del proceso.	28 de octubre de 2026 Hora: 09:00 horas.	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada.
Publicación del acta de cierre y presentación de ofertas.	28 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Publicación del informe preliminar de evaluación.	30 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones).	Del 03 al 05 de noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada o en contratacion@vichada.gov.co
Publicación del informe final de evaluación (si se requiere)	06 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	06 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Firma del contrato	Desde la adjudicación hasta los tres (03) días hábiles siguientes después de la adjudicación del contrato.	Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

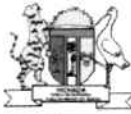
NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-014 DE 2026, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

21 OCT 2026

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1042-3

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo con las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Vichada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

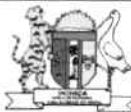
Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3422	01 de octubre de 2026	\$585.997.885,00

El certificado fue debidamente expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Vichada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1042-3

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los siguientes funcionarios del Departamento de Vichada como miembros del Comité Asesor y Evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y financieros, quienes desempeñarán su rol de evaluador- verificador de las propuestas que se presenten a la Entidad y según los factores previstos en la invitación dentro del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-009 DE 2026, así:

- **Componente Técnico.** Secretario de Educación Departamental y/o a quien designe.
- **Componente Financiero.** Secretaria de Hacienda y/o a quien designe.
- **Componente Jurídico.** Secretaria Jurídico y/o a quien designe.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP I, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Carreño – Vichada, a los 21 de OCT 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FULBERTO GUEVARA
 Gobernadora del Departamento Vichada

Revisó: Oswaida Eliana Fieroz Salazar
 Secretaria Jurídica

Proyectó: Froilan Silva P.
 Contratista – Secretaria Jurídica